

Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura

- Mar, 14/12/2010

La **Ley 10/2010**, de 16 de noviembre, identifica, articula, cuantifica y organiza el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en **Extremadura**. Con ella se pretende regular la actuación de todos los poderes públicos de la Comunidad Autónoma en base a tres grandes líneas de actuación:

- La creación de una estructura institucional en la **Junta de Extremadura** encargada de la planificación en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación en torno a objetivos definidos.
- La implantación de un sistema de planificación que defina las líneas prioritarias de actuación en convergencia con los planes de desarrollo regional y que programe la utilización de los recursos disponibles.
- El establecimiento de una serie de medidas de carácter complementario, dirigidas a promocionar e incentivar la investigación científica y técnica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Puede acceder a los documentos oficiales desde las siguientes direcciones:

- [Diario Oficial del Estado](#) [1]
- [Boletín Oficial del Estado](#) [2]

Noticia relacionada:

- [Ciencia, Tecnología e Innovación en Extremadura](#) [3]

URL del envío:<https://www.cenits.es/noticias/ley-ciencia-tecnologia-y-innovacion-extremadura>

Enlaces

[1] <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/22300/10010012.pdf> [2] <http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/10/pdfs/BOE-A-2010-19047.pdf> [3] <https://www.cenits.es/noticias/ciencia-tecnologia-e-innovacion-en-extremadura>